



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

OBERÁ (Mnes.), 09 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO 0000054/2025, mediante el cual desde el Departamento de Ingeniería Industrial se solicita autorización para implementar el llamado a Concurso de adscriptos GRADUADOS AD-HONOREM a asignaturas del mismo y la Ordenanza 032/202423; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza 032/2024 se aprueba el Reglamento de Adscripciones que regula el régimen para estudiantes y graduados en las carreras de Pregrado y Grado de la U.Na.M.,

QUE en mérito a lo evaluado y a los Dictámenes Finales, obrantes a fojas dieciséis, veinte y veintiuno y los correspondientes Orden de Mérito, el Jurado aconseja aceptar las solicitudes presentadas por las aspirantes profesionales Ing^a. Yolanda Estefani ZADO y Esp. Ing^a Angela Soledad FONSECA,

QUE se recibieron, además, desde el mencionado Departamento solicitudes de prórroga de adscripciones profesionales, las que se encuentran en los expedientes de base detallados en el Anexo Único de la presente,

QUE es necesario prorrogar dichas adscripciones en los mismos términos en que fueron aceptadas según las resoluciones que se detallan en el Anexo Único de la presente,

QUE las actividades propuestas para los mencionados adscriptos resultan de interés para el desarrollo de las asignaturas del Departamento Ingeniería Industrial,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las solicitudes presentadas por los aspirantes GRADUADOS que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución y en consecuencia Adscribirlos en los plazos, asignaturas y carreras que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para el cumplimiento de las actividades los adscriptos dependerán de los docentes que se detallan en el Anexo Único de la presente Resolución, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin han sido fijados en los Planes de Trabajo que obran en el presente Expediente.

129 25

...///



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

///...

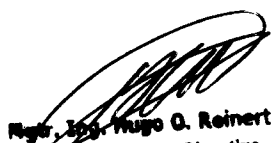
ARTÍCULO 3°.- PRORROGAR en los mismos términos las adscripciones aceptadas por Resoluciones que se detallan en el Anexo Único de la presente y en consecuencia adscribir a los profesionales en los plazos, asignaturas y carreras que figuran en el mismo, pertenecientes estas a la Facultad de Ingeniería UNaM.

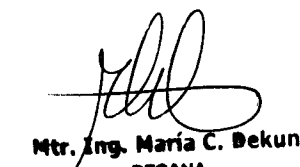
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las presentes Adscripciones no generarán derecho a retribución alguna ni devengará antigüedad docente a los mencionados adscriptos.

ARTÍCULO 5°.- CUMPLIDAS en su totalidad las actividades asignadas a los Adscriptos, y sobre la base de la evaluación respectiva, se les otorgará la certificación correspondiente, la que tendrá el carácter de complementaria de la presente Resolución, a efectos de otorgarle validez como antecedente académico y será confeccionada por la Secretaría Académica de la Facultad.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1 2 9 2.5


Mtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones


Mtr. Ing. María C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

